

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»);

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leocio F. Gallego; Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueos de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviandolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 céntimos por cada 6 rs. y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondientes, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIA.

El número 814 de este periódico será el último que reciban los que no tengan abonada su suscripcion, cuando menos, hasta fin de Marzo próximo pasado.

LA UNION VETERINARIA.

Sesion del 12 de Mayo de 1880.

EXTRACTO.

Abierta la sesion á las nueve y cuarto de la noche, se dió cuenta de un conflicto que ocurre en Bilbao, en cuya capital, varios comerciantes parece que se niegan á satisfacer decorosamente los derechos que han devenido tres veterinarios en el reconocimiento de cajas de tocino, procedentes de los Estados-Unidos de América. Y la Academia resolvió aconsejar á dichos veterinarios que promuevan expediente gubernativo en demanda de remuneracion por sus trabajos: reclamando en primer término á la autoridad que haya ordenado el reconocimiento de dichas cajas; si fuese necesario al Gobernador de la provincia; y por último, al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que recaiga una Real orden de carácter general.

Terminado este incidente, continuó la orden del dia, y fueron aprobados varios artículos del Proyecto de Reglamento de Inspecciones de carnes que se discute.

Y habiendo pasado las horas de Reglamento, se levantó la sesion; señalándose para la inmediata la cuestion pendiente.

De todo lo que, como Secretario en funciones, certifico.

Madrid 12 de Mayo de 1880.—El Vice-secretario, Luis Bercial.—V.º B.º: El Presidente, Juan Tellez Vicen.

PROFESIONAL

La cuestion eterna.

«La inaccion se ha apoderado de los Veterinarios», dice D. Natalio Jimenez en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, núm. 811.

Este tema, desarrollado debidamente, no dudo que puede ser tal vez el *Levántate!* dirigido á la profesion de Veterinaria. Un tema de esta clase, discutido y desarrollado moral, material y científicamente, creo yo que puede ser la clave de lo que el gobierno, la sociedad y la clase necesitan. Para tratar este asunto, voy á hacerlo, no con pasion de partido ni de egoismo, sino científicamente. Hago esta salvedad, porque, á estilo de los periódicos de oposicion, todos los veterinarios, ó la mayor parte, hacemos depender nuestro malestar de las disposiciones del Gobierno, siendo tal vez debido á nuestra poca inteligencia ó á nuestra poca laboriosidad.

¿Tienen interés los gobiernos en el malestar de alguna clase científica ni otra cualquiera? Sería un absurdo admitir tal afirmacion, pues que todo gobierno para serlo, necesita que entre él y sus gobernados exista una uniforme y conforme relacion, so pena de no ser posible, tarde ó temprano, la existencia de ambos. Si absurda es la afirmacion ¿cuál ha de ser su axioma? La mútua relacion de los dos, relacion que sólo puede dejar de existir ó por falta de inteligencia, ó por falta de razon, cosas ambas que hay interés entre los dos en alcanzar.

La clase veterinaria no se entiende con el gobierno, tan solo porque, en lugar de trabar con él las relaciones científicas que deben producir su inteligencia, no hace más que vituperar sus actos, sin muchas veces entenderlos y otras sin quererlos entender.

Manifestemos al gobierno lo que nos falte, si es que nuestra laboriosidad, inteligencia y hu-

manidad han cumplido su cometido, y no dudemos que él estará pronto en satisfacer lo que ya nos dió en premio de nuestros títulos, deberes y derechos.

A nosotros nos dió derechos y deberes. ¿Los cumplimos? He aquí la primera pregunta que, puesta la mano en el corazón, hemos de examinar primero; y si por resultado nos da un *mea culpa*, unámonos para que esta cese, y entonces nuestro mal habrá cesado también en su mayor parte, siendo el restante fácil, facilísimo desaparézca y que produzca lo que los gobiernos y la clase anhelamos.

Cuando dos están interesados en un mútuo negocio, es muy fácil la inteligencia. Este es, pues, el caballo de batalla, la llave que ha de cerrar las puertas disensionales y encontrar mútuamente, cada uno en su esfera, lo que buscamos, es justo y merecido. Voy, por mi parte, á poner en tela de disension lo que á tra clase corresponde respecto al gobierno, á la nuesclase y á la sociedad.

Ardua parece la empresa; pero de la discusión saldrá la luz, y la discusión la empezaré partiendo de un tema razonado y ventajoso para los gobiernos, la clase y la sociedad.

LOS GOBIERNOS Y LA CLASE VETERINARIA.

Los gobiernos, siempre tutores de la sociedad, tienen siempre en su conciencia prodigar á esta los preceptos para su existencia y bienestar. Uno de los agentes que contribuyen al sosten material de mucha parte de la misma, es la clase Veterinaria, clase que, para pertenecer á ella y ser lo que debe, tiene establecido su plan de estudios y requisitos que á él van anexos. Adornado el individuo con el título que el citado plan y requisitos conceden, el gobierno le dá entonces las reglas á que ha de sujetar sus actos, y de estas reglas entre él y nosotros, los titulares, vamos á ocuparnos.

Temo tocar esta cuestión candente, en razon á que, como la mayor parte de nosotros (los veterinarios) pertenecemos á una clase que tiene más necesidades que medios de cubrirlas, sentiría zaherir ciertas personalidades al tratar de los deberes de la misma.

Bonitos son los derechos, y no lo han de ser menos los deberes. Tocaré á ambos tal como yo los comprendo; y espero que seamos lógicos en todos sus efectos.

Los gobiernos, al atender á nuestra clase, lo hacen tal como saben y creen estar mejor en armonía con la misma; y si las reglas que ellos establecen no son conformes á la actualidad, gustosos las cambiarán mañana si el nuevo estado de cosas lo exige.

¿Podemos creer nosotros que una mala ley es un acto premeditado de los gobiernos? ¡No! Bajo este concepto, los gobiernos están siempre dispuestos á modificar cualquier resolución, no conforme á los adelantos que la humanidad requiera.

Un dia los gobiernos creyeron conveniente tratar de establecer partidos cerrados. ¿Estaba en su mente establecerlos por todos sus dominios?

Creo que no, y creo no fuera razon para hacerlo de otra manera. Al tratar los gobiernos de establecer los partidos cerrados, sólo podían obedecer á una ley de necesidad, y esta era: dotar de asistencia veterinaria á aquellos puntos que no podían por sí solos tenerla. De aquella ley de la necesidad, quieren muchos deducir que los gobiernos nos deben el planteamiento de tal medida. Mas, ¿en qué se fundan? ¿Acaso los gobiernos al entregarnos los títulos de suficiencia y capacidad, nos prometen asignacion alguna?

S. M. el Rey al expedir los títulos dice:

«Autorizo á *Fulano* para que puede ejercer libremente su profesion sujetándose á la ley.» ¿Nos cumplen los gobiernos lo que los títulos nos dicen? Sí! Y así lo prueba el que somos veterinarios en las aldeas, en los pueblos, villasciudades y hasta en la corte.

Los partidos cerrados, para mí, son lo propio que muchas asignaciones y jubilaciones, el comodín personal, y muchas veces el sinapismo de la sociedad, de la ciencia y de la fragilidad individual. No parto de aquel principio de: «*Ya que Leonor no me quiere, renuncio generosamente á la mano de Leonor.*» No! Sino que no quiero lo que no se me prometió como premio de mis estudios. Quiero ser veterinario, no quiero ser un empleado. Quiero que nuestra clase no esté ligada por el número de partidos, sino que la sociedad envuelva en su seno cuantos veterinarios ella produzca, y así, impulsados estos por sus deberes, se halle aquella servida, debida y cumplidamente.... No queramos jamás ser carga á los Gobiernos, ni al Estado, ni á la localidad.

Los gobiernos, para atender al comun bienestar ó á la paz, (eje del bien social), han de imponer sacrificios corporales y pecuniarios á sus subordinados, en tal grado, que estén en relacion con el temperamento, ilustracion y educacion de los mismos; y no pueden (aunque les animen los mejores deseos) atender muchas veces á otros asuntos que los políticos y de partido, desatendiendo los administrativos, etc. etc. Si la veterinaria y demás carreras médicas se hallan dotadas de leyes más ó menos conformes, pero que en las localidades no se cumplen, no es esto grato á los gobiernos; ó si no, dejemos las subalternas y acudamos á la autoridad superior, y veremos entonces corroborado mi aserto.

¿Queremos, pues, un medio para hacer un bien á los gobiernos, á la sociedad y á nuestra clase? Sencilísimo y verdadero creo es el siguiente:

Proyecto que, á mi entender debe proponerse al gobierno para, que las clases médicas no sean más que lo que deben ser, sin costar un céntimo al erario y sin molestar mucho á las autoridades superiores.

«Artículo único. Las subdelegaciones de veterinaria, como las demás de las ciencias médicas, quedan desde hoy autorizadas para formar expediente á los intrusos en sus carreras; estos expedientes pasarán á las juntas de Sanidad

de la provincia, y estas resolverán lo que proceda; cuya resolución la pasarán al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la misma, para que la ejecute, y en caso de no estar conforme á su resolución la provea para pasarla á la junta de Sanidad de la capital del Reino, á fin de que esta con el Excmo. Sr. Ministro del ramo resuelvan lo conveniente.»

¿A quién con más inteligencia y razon podrán los gobiernos confiar los sacrosantos problemas de las ciencias médicas, que á las mismas personas en quienes al darles sus títulos profesionales reconoce ya su completo conocimiento?

¿A quiénes mejor podrá confiar la exacta observancia y modificación de las leyes respecto á sanidad y á moral médica, farmacéutica y veterinaria? ¿De quiénes podrán esperar mejor su íntima union y bienestar las clases médicas y la sociedad toda?

Creo, que resuelto el problema-proyecto anterior, quedan resueltos, en esencia, los deseos y deberes de todos los gobiernos entre ellos y sus subordinados, interin por este mismo medio podemos mutuamente modificar lo que los adelantos del siglo hagan necesario.

Al dar estas atribuciones á los subdelegados en union con las juntas provinciales de sanidad, y estas segun expreso, hay la tramitacion más corta y pronta, como lo exige la importancia de lo que se trata; y serán cumplidas con más celo las disposiciones que contiene el reglamento para las subdelegaciones de sanidad, decretadas en 24 Julio de 1848 y disposiciones de 24 Febrero de 1850, del 13 Diciembre de 1859, 24 Febrero de 1863, del 9 Marzo de 1865 etc. etc.

Concluye por hoy su humilde opinion,

JOSÉ FONTLLADOSA.

Malgrat 14 de Mayo de 1880.

Aplaudimos la doctrina de imparcialidad é independencia que sustenta el Sr. Fontlladosa. Mas en cuanto al *proyecto*,... nos limitaremos á indicar, por hoy, únicamente dos suposiciones.

¿Y cuando los intrusos estuviesen protegidos por algun subdelegado, qué se haría?

¿Y si hubiera títulos mal adquiridos, qué se haría con esos títulos y con sus poseedores?

El problema es tan complejo, Sr. Fontlladosa, que no hay nadie capaz de resolverle, como no sea decretando el ejercicio libre de todas las profesiones, es decir, creando aptitudes y anulando todos los derechos de gremios.

L. F. G.

VARIEDADES.

LA FILOXERA Y LA POTASA.

(Continuación.)

II.—La Potasa.

Por la determinacion exacta del oficio del parásito, nos encontramos, pues, colocados, para estudiar la naturaleza de la invasion filoxérica, en presencia de una alteracion de las viñas francesas. ¿Qué puede ser esta alta alteracion? Interrogemos á la viña y ella nos dirá la causa de su dolencia.

La vid (y esto es lo que ha descaminado la práctica del cultivo) es un vegetal muy sóbrio de los elementos que pide al suelo, exceptuando uno, del que es muy ávi-

da; este es la POTASA, de cuya sustancia contienen las cenizas de sus sarmientos un 28 por 100, y la absorbe además para madurar su fruto y saturar sus ácidos orgánicos. Se encuentran con efecto en el vino, segun M. M. Pelouze y Fremy: pectatos y pectinatos de cal, de sosa y de potasa; tartratos y paratartratos de potasa, de cal y de alúmina; sulfatos de potasa; cloruros de potasio y de sódio; fosfatos de cal; óxido de hierro y sílice; en cuya composicion vemos que la potasa hace el primer papel.

La cantidad no ha sido indicada analíticamente; pero se puede formar una idea aproximada por los datos de una estadística regional que tomo del folleto de Monsieur Rexés. Los dos departamentos de las Charentes, antes de ser devastados, entregaban anualmente á la industria 900.000 kilogramos de tartrato de potasa sacado de los barriles donde había permanecido el vino nuevo. Con la cantidad que quedaba en 7.500.000 hectolitros de la cosecha anual, añadiéndoles la potasa contenida en las gavillas de sarmientos y en las cascacas quemadas, M. Rexés encuentra 5.000.000 de kilogramos absorbidos anualmente por las viñas de estos departamentos y sustraídos al suelo sin haberle sido restituidos.

Esta proporcion de potasa exportada del suelo del viñedo ha debido ser aun mucho más considerable en los departamentos del Mediodia, donde se abusa del estimulante de la temperatura para pedir á la viña rendimientos exagerados.

La potasa, á lo ménos en el estado en que el vegetal puede absorberla ¿es inagotable en el suelo? Evidentemente no. Este álcali tiene casi por único origen, en el suelo cultivable, el transporte por el aluvion de los restos arrancados á las rocas feldespáticas; pero esta variedad de feldespato, que es un silicato doble de potasa y de alúmina, es un cuerpo vidrioso muy duro y muy refractario á los ácidos. Así, segun M. Fremy, no es fácil explicarse cómo la disolucion de los restos feldespáticos mezclados al suelo puede estar al nivel de las necesidades de la vegetacion. Sea como quiera, el suelo ha cumplido su oficio mientras que la viña ha sido cultivada con moderacion; pero en estos últimos tiempos, la viña cansada ha pedido á la tierra más potasa de la que podia suministrarle y el equilibrio se ha roto.

La viña, por el solo hecho de la inanicion, se encuentra desde luego en un estado de padecimiento que la entrega á todas las clases de parasitismo (el oidium no tiene probablemente otro origen; además, si no se pierde de vista que la acidez orgánica es el medio favorable para el mejor desarrollo ó nacimiento de los seres inferiores, se explica que no estando la sávia de la viña saturada de su álcali normal, ofrece á la filoxera las mejores condiciones de vitalidad y propagacion.

La única indicacion, pues, para combatir la enfermedad de la viña manifestada por la filoxera, es restablecer el equilibrio, sea cultivando la viña con moderacion y multiplicando los descansos, como se hace para otros cultivos por medio de los barbechos trienales, ó bien restituyendo al suelo del viñedo la potasa agotada, como se pone estiércol para el cultivo de los cereales para suprimir los barbechos.

Hay una ley que domina toda la agronomía, como la gravitacion rige toda la mecánica celeste, y en vano las fantasías de la comision del Herault han querido sustraerse á ella. Cuando el cultivo trata de violarla, la naturaleza implacablemente le impone su ejecucion; y la filoxera, en el caso que nos ocupa, no ha sido más que uno de sus agentes. Dejémos, sin embargo, la palabra á las experiencias y á la práctica, pues nos suministrarán la prueba de que el elemento de vegetacion por el cual se ha producido la ruptura del equilibrio del cultivo no es sino la potasa en estado asimilable.

Una observacion importante: Desde que se hace mención de la filoxera, cada vez que se ha empleado la po-

tasa, sea bajo la forma química ó por los abonos que la contienen, sea haciendo pruebas ó con la nocion exacta de un resultado previsto que debe confirmarse, en todas partes se ha conseguido siempre mejorar la vegetacion.

Desde los primeros experimentos que fueron hechos en 1872 por la misma comision del Hérault, los quince en que la potasa constituia la base del tratamiento, dieron todos marcados resultados de mejoramiento.

La sub-comision de Vaucluse en la conclusion de su memoria, página 19, dice: «Las cepas tratadas han cambiado de aspecto, y á su mejoramiento corresponde el de sus raíces. Hace poco negras, casi descompuestas y sin raicillas, se han reformado y tienen un manojo de raíces abundantísimo. Sobre todas estas raíces se han encontrado filoxeras. La viña ha podido no solamente vivir, sino reconstituirse, merced al estiércol y á los abonos ricos en sales de potasa.»

Los resultados obtenidos en el Hérault mismo por M. Michel Fermand, tienen tal notoriedad, que es inútil insistir en su consideracion.

El Dr. Crolas (Memoria sobre las experiencias verificadas en el departamento del Ain, cuaderno II, página 143) dice: «La experiencia nos ha enseñado que es indispensable sostener las viñas filoxeradas por medio de abonos potásicos durante todo el periodo del tratamiento insecticida.» Y en la página 50, demuestra este singular resultado obtenido por un insecticida compuesto de carbonato de cal, sulfato de hierro y potasa cáustica: «La cantidad de los insectos no parece disminuir, sino que, por el contrario, las raicillas son muy numerosas y muy desarrolladas, de manera que las cepas tratadas tienen un hermoso aspecto y luchan ventajosamente con las filoxeras que habitan en ellas.»

Así, se ve que este insecticida, sin efecto visible sobre los insectos, hace revivir á la viña, porque contiene potasa. La verdad está aquí tan clara, que son ciegos voluntarios los que no la ven.

Veamos otras experiencias que tienen un valor más significativo, porque fueron emprendidas, no con la preocupación de un específico imposible de encontrar, sino con la más completa nocion del objeto á que se dirigian y del dato científico que debian confirmar; y son las verificadas por M. Rexés (de Farnac). La delegacion de Indre et Loire hace constar así sus resultados: «En el viñedo de Saint-Cibard, aparte de algunas excepciones, el aspecto de la viña tratada, forma un notable contraste con la no tratada. La longitud de los brotes, el color de las hojas, el número y la calidad de las uvas, todo contribuye á afirmar el efecto del tratamiento. ¿Es esto una excitacion pasajera? No es probable. ¿Madurará la cosecha que hoy está en pié? Las raicillas nuevas, de las que hemos notado muchas muestras, darán á las raíces gruesas tan mal tratadas un vigor nuevo?—«Es muy probable.»

La materia del tratamiento no es otra cosa que la potasa pura; y como confirmacion de su eficacia, M. Rexés me escribia en Agosto último: «Entre las viejas cepas muertas por la filoxera, tengo en el tercer año algunas que están muy frondosas. Dos de ellas tienen racimos este año, lo que es una rareza, y cerca de ellas viven y se reconstituyen cepas viejas enfermas, semejantes á las que poblaban las viñas vecinas, todas arrancadas hoy. En fin, tengo emparrados en gran número, muy heridos hace dos años y hoy espléndidos. El éxito ha sobrepujado á mis esperanzas.»

M. Plantau, dueño de viñedos en Sainte-Foyla-Grande (Gironde), me hizo el honor de escribirme en 20 de Setiembre último que los buenos resultados de sus procedimientos de cultivo confirman de todo punto mis artículos que el habia leído en el *Moniteur Vinirole*. «Estiércol de establo, abonos químicos con buena dosis de potasa, vegetales en descomposicion y espaciar las cepas á 2 metros 30 centímetros, tales son, dice, los medios por los que he conservado mis viñas; he notado

tambien que una viña que vuelve á la salud no tiene parásitos, del mismo modo que un buey que se cubre de piojos cuando está enfermo, se libra de ellos al curarse. Así es, termina diciendo, que en vista de los resultados obtenidos por varios propietarios que me han imitado, los insecticidas y las plantas americanas han perdido muchos partidarios.»

La idea que pone en práctica M. Plantau, dando á las cepas un espacio que les subministra en mayor abundancia el alimento que les falta, está confirmada por la comision del Var, cuyo testimonio hemos invocado ya, y que se ha hecho notar por la altura de sus miras y la seguridad de sus observaciones. Hace constar, en el cuaderno II, página 286, que: «las cepas aisladas, aquellas que se encuentran en las orillas de los caminos ó en los extremos de un viñedo sin otros cerca, eran las más resistentes y presentaban todavía una gran vitalidad.»

(De la Gaceta rural.)

LA UNION VETERINARIA.

Sócio de número de nuevo ingreso.

D. Pedro Antonio Saen, veterinario en Sinalbajo (Avila).—Desde Mayo de 1880.

AVISOS PRUDENTES.

A todos los profesores que se crean con derecho preferente á la obtencion y desempeño de Inspecciones de carnes, les aconsejamos que soliciten y conserven el cargo de Inspector, sin que les arredre la consideracion de hallarse mal retribuido. De no hacerlo así, pudiera llegar dia en que algunos lamenten la desatencion de este consejo que les damos.

A los veterinarios de 2.^a clase que se conceptúen idóneos para sufrir examen de las asignaturas que no estudiaron en colegio y para el ejercicio de reválida, les aconsejamos tambien que promuevan el oportuno expediente en solicitud de lo uno y de lo otro, á fin de conseguir, si lo mereciesen, el título de veterinarios que corresponde á la superior categoria profesional. Análoga invitacion hacemos á cuantos veterinarios procedentes de escuelas libres se consideren con aptitud suficiente para rehabilitar sus títulos en Establecimiento oficial.

L. F. G.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Se ha recibido en esta redaccion un escrito anónimo con el título de «PROFESIONAL.—EL GRITO DE LA CONCIENCIA.—ANATOMÍA QUIRÚRGICA;» y debemos poner en noticia del señor remitente: que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no publica anónimos. Más todavia: Consideracion habida de la gravedad que implican ciertas aseveraciones hechas en el escrito á que aludimos, ese anónimo no se publicaria aun cuando dejara de tener el carácter que reviste, aunque viniera firmado, á menos que la firma y el escrito apareciesen testimoniados y legalizados por ante escribano.—Por lo demás, hemos de manifestar al señor remitente que estamos muy conformes con varias de las apreciaciones que hace.

L. F. G.

Imprenta de Diego Pacheco, Dos Hermanas, 1.